



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0341- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 02 de setiembre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El memorándum N° 098-2021-MPCH/A de fecha 02 de setiembre del 2021, OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2021-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 17 de agosto del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, establece como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2004-PCM se aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, que tiene por finalidad orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente, el cual en su artículo 12 establece que corresponde al CONAM proponer las normas pertinentes para la viabilidad de los procesos de ZEE;

Que, asimismo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, en su artículo 6, referido a los Instrumentos de Gestión y Planificación Ambiental, señala en el inciso h) la necesidad del establecimiento de la política, criterios, metodologías y directrices para el Ordenamiento Territorial Ambiental;

Que, mediante Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD se Aprueba la Directiva: "Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, que como anexo forma parte del presente Decreto del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 056-2015-MINAM, se aprueba el documento denominado "Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local"; norma que hace precisiones sobre lo establecido en el Reglamento de ZEE acerca de la Constitución y conformación de las Comisiones Técnicas y permite su articulación con las normas de carácter nacional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2018-GR-APURIMAC/CR se Modifica la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica de la Región Apurímac -CTR-ZEE, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 001-2013-GR-APURÍMAC/CR, cuyo objetivo es propiciar la coordinación y acompañamiento en la elaboración, aprobación y ejecución de este instrumento técnico, a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, conforme a lo







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



dispuesto en el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, aprobado por Decreto Supremo N° 087-2004-PCM;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2021-GR-APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 17 de agosto del 2021 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente solicita la designación de sus representantes para la conformación de la comisión técnica regional ZEE;

Que, mediante memorándum N° 098-2021-MPCH/A de fecha 02 de setiembre del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros designa como responsables para la conformación de la comisión técnica regional ZEE a los servidores:

- Noemi Quispe Delgado -Miembro Titular.
- Alex Roman Gonzales-Miembro Alterno.

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** como representantes de la Municipalidad Provincial de Chincheros **PARA** la Conformación de la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica y Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de la Región Apurímac a los servidores:

- Noemi Quispe Delgado                      Miembro Titular.
- Alex Roman Gonzales                      Miembro Alterno.

**ARTICULO 2°: PRECISAR** que las facultades otorgadas a los titulares y alternos no son delegables a terceros.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley.

**ARTICULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvrb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia            01  
DESIG              02  
IMAGEN            01  
OCI                 01  
S.G/ARCHIVO      01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE